

AntarChile S.A.
HECHOS RELEVANTES
Periodo: 1 de enero 2009 al 31 de diciembre 2009

1. AntarChile S.A. (compañía matriz)

1.1 Con fecha 3 de abril de 2009, se comunicó lo siguiente:

“En sesión de Directorio de la sociedad, celebrada en el día de hoy, se acordó proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de nuestra compañía, citada para el día 29 de Abril próximo, el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio que se pasa a indicar, el cual se imputará a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2008, con cargo a los resultados de dicho ejercicio:

- Dividendo N° 26, de US\$ 0,303 por acción.

El dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio “dólar observado”, que aparezca publicado en el Diario Oficial el día 6 de Mayo de 2009.

El dividendo recién señalado constituye renta para los señores accionistas. La sociedad determinará y comunicará oportunamente el crédito que por el dividendo referido corresponda a los accionistas contribuyentes de Impuesto Global Complementario e Impuesto Adicional.

El dividendo que se ha mencionado, de ser aprobado por la Junta a que se ha hecho mención, será pagado a contar del día 12 de Mayo de 2009, a partir de las 9,00 horas, en el Departamento de Acciones de la sociedad, ubicado en Avda. El Golf N° 140, Comuna de Las Condes, que atiende habitualmente de lunes a viernes, de 9,00 a 17,00 horas. A los señores accionistas que lo hayan solicitado a la compañía, se les depositará en su cuenta corriente el dividendo antedicho o se les enviará su cheque por correo, según corresponda.

Tendrán derecho al dividendo que se ha mencionado precedentemente, en el caso que éste sea aprobado por la Junta, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la sociedad al día 6 de Mayo de 2009.

El aviso en virtud del cual se comunicará a los señores accionistas el acuerdo que adopte la Junta General Ordinaria antes referida, respecto de este dividendo, será publicado en los diarios "El Mercurio" y "La Tercera", edición del día 5 de Mayo de 2009.

El reparto del dividendo mencionado anteriormente no tiene efecto en la situación financiera de la compañía.

La información contenida en la presente se entrega en el carácter de esencial, en virtud de lo establecido por esa Superintendencia en Circular N° 660, de 1986.

Suscribe la presente comunicación el Gerente General de la sociedad don Jorge Andueza Fouque, debidamente facultado para ello en la sesión de Directorio mencionada precedentemente."

1.2 Con fecha 19 de junio de 2009 se informó lo siguiente.

El señor Gerente General informó que la Sociedad tiene aprobada una Línea de Efectos de Comercio en la Superintendencia de Valores y Seguros por un monto total de 2.300.000 Unidades de Fomento, la que se encuentra registrada con fecha 4 de julio de 2004, con el número 16, en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros. Dijo al respecto el señor Gerente General que actualmente existen instrumentos en circulación emitidos conforme a dicha línea, que corresponden a la Serie C, por un monto total de \$ 41.700.000, con fecha de vencimiento 13 de julio de 2009.

Explicó el señor Gerente General que, para efectos de financiar el pago a su vencimiento de la Serie C de los Efectos de Comercio vigentes, por un monto total de \$ 41.700.000 de capital y \$ 9.293.000 de intereses, se estimaba conveniente usar la Línea de Efectos de Comercio autorizada antes señalada, para efectos de emitir en una o más series nuevos pagarés, por hasta un monto de \$ 48.000.000.000.-

Las características de esta emisión serían las siguientes:

a) Pagarés: i) Serie D: Se emitirán 300 pagarés de acuerdo a los siguientes cortes: 200 cortes de \$100.000.000 cada uno, 75 cortes de \$50.000.000 cada uno y 25 cortes de \$10.000.000 cada uno; ii) Serie E: Se emitirían 300 Pagarés de acuerdo a los siguientes cortes: 200 cortes de \$ 100.000.000 cada uno, 75 cortes de \$ 50.000.000 cada uno y 25 cortes de \$10.000.000 cada uno. Todos los pagarés de la Serie D y Serie E con vencimiento al 9 de julio de 2012. Los instrumentos se colocarán a través del agente colocador Santander S.A. Corredores de Bolsa.

b) Los títulos de la Serie D y Serie E devengarán una tasa de interés fija de 0,45% mensual, intereses que se pagarían en forma conjunta con el capital de la emisión, a su vencimiento el día 9 de julio de 2012.

c) Los fondos provenientes de esta tercera colocación de Efectos de Comercio, se utilizarían, como ya se dijo, para el pago a su vencimiento de la Serie C de efectos de comercio antes mencionada.

El Directorio, por unanimidad, acordó la emisión de Efectos de Comercio por línea de títulos de deuda, en los términos y condiciones antes referidos.

1.3 Con fecha 9 de noviembre se informó lo siguiente:

Conforme a lo solicitado en Circular N° 1945 de fecha 29 de septiembre del presente en Sesión de Directorio celebrada con fecha 9 de noviembre de 2009, se acordó establecer como política general que la utilidad líquida a ser distribuida para efectos de pago de dividendos se determinará en base a la utilidad efectivamente realizada, depurándola de aquellas variaciones relevantes del valor de los activos y pasivos que no estén realizadas, las cuales deberán ser reintegradas al cálculo de la utilidad líquida del ejercicio en que tales variaciones se realicen.

Como consecuencia de lo anterior, se acordó que para los efectos de la determinación de la utilidad líquida distribuable de la Compañía, esto es, la utilidad líquida a considerar para el cálculo del dividendo mínimo obligatorio y adicional, en lo que se refiere al ejercicio 2009, se excluirán de los resultados del ejercicio:

Los resultados no realizados vinculados con el registro a valor razonable de los activos forestales regulados por la norma contable “NIC 41”, reintegrándolos a la utilidad líquida en el momento de su realización. Para estos efectos, se entenderá por realizada la porción de dichos incrementos de valor razonable correspondientes a los activos vendidos o dispuestos por algún otro medio.

Los resultados no realizados generados en la adquisición de otras entidades y, en general, aquellos resultados no realizados que se produzcan con motivo de la aplicación de los párrafos 34, 42, 39 y 58 de la norma contable “Norma Internacional de Información Financiera N° 3”, Revisada, referida a las operaciones de combinaciones de negocios. Estos resultados se reintegrarán también a la utilidad líquida en el momento de su realización. Para estos efectos, se entenderán por realizados los resultados en la medida en que las entidades adquiridas generen utilidades con posterioridad a su adquisición, o cuando dichas entidades sean enajenadas.

Los efectos de impuestos diferidos asociados a los conceptos indicados en 1) y 2) seguirán la misma suerte de la partida que los origina.

2. Empresas Copec S.A. (Afiliada)

2.1 Con fecha 29 de octubre de 2009, se informó lo siguiente:

“El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta denominada Empresas Copec S.A., en adelante la “Compañía”, con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida El Golf N° 150, piso 17, Comuna de Las Condes, inscrita en el Registro de Valores con el N° 0028, RUT N° 90.690.000-9, debidamente facultado por el Directorio, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Compañía y sus negocios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30, de esa Superintendencia:

En sesión celebrada en el día de hoy, el Directorio de la Compañía acordó inscribir en la Superintendencia de Valores y Seguros dos líneas de bonos locales, en adelante las “Líneas de Bonos”, por una cantidad de hasta 10.000.000 de Unidades de Fomento. Lo anterior, con el objeto de

refinanciar pasivos de corto y largo plazo de la Compañía y/o de sus filiales, de financiar proyectos de inversión de la Compañía y/o de sus filiales, y para contar con recursos para otros fines corporativos generales de la Compañía y/o de sus filiales.

El plazo máximo de la primera Línea de Bonos será de 10 años, en tanto que el plazo máximo de la segunda Línea de Bonos será de 30 años, ambos plazos contados desde la fecha en que la línea respectiva sea inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Las Líneas de Bonos no tendrán garantías especiales, y los bonos que se emitan con cargo a las mismas podrán ser colocados en el mercado en general, serán al portador, se emitirán desmaterializados, no serán convertibles en acciones de la Compañía y podrán estar denominados en pesos moneda nacional, en Unidades de Fomento o en Dólares de los Estados Unidos de América.

Por otra parte, el Directorio, en su sesión de hoy, acordó aprobar la emisión y colocación de dos series de Bonos con cargo a la Primera Línea de Bonos (a 10 años), denominadas Series A y B, la primera por hasta 10.000.000 de Unidades de Fomento y la segunda por hasta \$209.500.000.000, y además dos series de Bonos con cargo a la Segunda Línea de Bonos (a 30 años), denominadas Series C y D, ambas por hasta 10.000.000 de Unidades de Fomento. No obstante lo anterior, en ningún caso la suma total de los montos vigentes colocados con cargo a las series A, B, C y D, podrá exceder en conjunto la cantidad de 10.000.000 de Unidades de Fomento.

Al igual que en el caso de las Líneas de Bonos, las emisiones recién mencionadas estarán sujetas a la aprobación de la Superintendencia de Valores y Seguros.

El plazo de colocación de las series indicadas precedentemente será de 36 meses contados desde la fecha en que sean aprobadas dichas series por parte de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Por último, en la sesión de Directorio de hoy, se acordó también designar como asesores en la inscripción de las Líneas de Bonos y como agentes colocadores, a IM TRUST S.A. CORREDORES DE BOLSA, sociedad con la cual la Compañía no tiene relación de propiedad o de administración.

Una vez que se produzca la aprobación por parte de la Superintendencia de Valores y Seguros de las Líneas y Series antes mencionadas, y dependiendo de las condiciones de mercado, la Compañía podrá proceder a la colocación de los bonos mencionados precedentemente.

Se estima que las emisiones y colocaciones anteriores no tendrán efectos significativos en los estados financieros de la Compañía.

2.2 Con fecha 16 de octubre de 2009, se informó lo siguiente:

“El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta denominada Empresas Copec S.A., ambos con domicilio en Santiago, Avenida El Golf N° 150, piso 17, comuna de Las Condes, compañía inscrita en el Registro de Valores con el N° 0028, RUT 90.690.000-9, debidamente facultado por el Directorio, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la sociedad y sus negocios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley N° 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30, de esa Superintendencia:

En el día de hoy, nuestra filial Celulosa Arauco y Constitución S.A. (“Arauco”), a través de su filial Arauco Internacional S.A., ha concretado la adquisición, en conjunto y en partes iguales con la compañía transnacional sueco-finlandesa Stora Enso Oyj (“Stora Enso”), esta a través de su filial Stora Enso Amsterdam B.V., de las siguientes subsidiarias en Uruguay de la sociedad española Grupo Empresarial ENCE, S.A. (“Ence”): Eufores S.A. (junto con su filial El Esparragal Asociación Agraria de Responsabilidad Limitada), Celulosa y Energía Punta Pereira S.A. y Zona Franca Punta Pereira S.A. El acuerdo de compra que precedió a esta adquisición ya había sido objeto de Hecho Esencial informado a ustedes con fecha 18 de mayo pasado.

El valor definitivo de la transacción es de US\$ 335 millones, respecto del cual Arauco concurre con el 50%.

Los principales activos adquiridos a Ence son: 130.000 hectáreas de terrenos, de las cuales 73.000 tienen plantaciones forestales; 6.000 hectáreas bajo convenios; un terreno industrial; los permisos ambientales necesarios para la construcción de una planta de celulosa; un terminal fluvial; una planta productora de astillas, y un vivero.

Todos estos activos se adicionan a los terrenos y plantaciones que Arauco y Stora Enso ya controlan a través de una sociedad conjunta en Uruguay, conforme al acuerdo que fuera informado en nuestro Hecho Esencial de fecha 28 de septiembre pasado. Todo lo anterior permite a dicha sociedad conjunta conformar un patrimonio forestal en Uruguay de aproximadamente 250.000 hectáreas de terrenos, de las cuales aproximadamente la mitad están plantadas.

Estos activos aseguran una base forestal suficiente que permite considerar la construcción de una futura planta de celulosa en Uruguay, respecto de la cual una decisión definitiva se tomará más adelante.

Arauco estima que esta transacción tendrá positivos efectos en sus resultados, sin perjuicio de que por el momento estos no son cuantificables.

2.3 Con fecha 28 de septiembre de 2009, se informó lo siguiente:

“El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta denominada Empresas Copec S.A., ambos con domicilio en Santiago, Avenida El Golf N° 150, piso 17, Comuna de Las Condes, Compañía inscrita en el Registro de Valores con el N° 0028, RUT 90.690.000-9, debidamente facultado por el Directorio, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la sociedad y sus negocios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley N° 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30, de esa Superintendencia:

En el día de ayer, en la ciudad de Estocolmo (Suecia), nuestra filial Celulosa Arauco y Constitución S.A. (“Arauco”) y su filial Arauco Internacional S.A. suscribieron un Contrato de Aporte de Acciones (Share Contribution Agreement) y un Acuerdo Marco (Framework Agreement) con las sociedades Stora Enso OYJ (“Stora Enso”) y su filial Stora Enso Amsterdam B.V. Además, las partes acordaron los términos de un Pacto de Accionistas (Shareholders’ Agreement), que se firmará dentro de los próximos días.

En virtud de los documentos recién mencionados, Stora Enso Amsterdam B.V. ha acordado aportar el 100% de las acciones de la sociedad Stora Enso Uruguay S.A., a Forestal Cono Sur S.A., sociedad filial de Arauco en Uruguay.

Los contratos y acuerdos fueron suscritos por los señores Matías Domeyko y Cristián Infante, en representación de Arauco y de Arauco Internacional S.A., y por don Jouko Karvinen, en representación de Stora Enso y de Stora Enso Amsterdam B.V.

Por medio de esta operación, Arauco y Stora Enso pasarán a controlar en partes iguales todos los activos que ambas poseían en Uruguay, esto es, 74.000 hectáreas de terrenos (incluyendo 17.300 con plantaciones forestales) de Stora Enso y 39.000 hectáreas de terrenos (de las cuales 27.400 se encuentran plantadas) por parte de Arauco.

El control común de Arauco y Stora Enso de dichos activos en Uruguay quedará regulado en el Pacto de Accionistas antes señalado.

Estos activos, junto con aquellos cuya adquisición se ha comprometido a la sociedad española Grupo Empresarial ENCE, S.A., aseguran una base estratégica para considerar la construcción de una futura planta de celulosa en el Uruguay.

Arauco estima que esta transacción tendrá positivos efectos en sus resultados, sin perjuicio que por el momento estos efectos no son cuantificables.

La información contenida en esta carta se presenta con el carácter de relevante por cuanto se considera que es importante para nuestra filial Celulosa Arauco y Constitución S.A”.

2.4 Con fecha 26 de agosto de 2009, se informó lo siguiente:

“El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta denominada Empresas Copec S.A., ambos con domicilio en Santiago, Avenida El Golf N° 150, piso 17, Comuna de Las Condes, compañía inscrita en el Registro de Valores con el N° 0028, Rut 90.690.000-9, debidamente facultado por el Directorio, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la sociedad y sus negocios en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley N° 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30, de esa Superintendencia:

En el día de hoy, Placas do Paraná S.A., filial brasileña de Celulosa Arauco y Constitución S.A., en adelante también “Arauco”, esta última a su vez filial de Empresas Copec S.A., adquirió el 100% de las acciones de la sociedad Tafisa Brasil S.A. (“Tafisa Brasil”), mediante un contrato de compraventa suscrito con las sociedades SCS Beheer, B.V. y Tafiber – Tableros de Fibras Ibéricos, S.L., filiales de Sonae Indústria, SGPS, S.A.

La operación implica recursos cercanos a US\$ 227 millones, que se distribuyen en aproximadamente US\$ 165,2 millones a pagar por las acciones de Tafisa Brasil, y el remanente que corresponde a pasivos que tiene la sociedad adquirida.

Tafisa Brasil es una sociedad dedicada al negocio de tableros de madera, siendo su principal activo una planta productiva ubicada en la localidad de Pien, Estado de Paraná (Brasil), que cuenta con dos líneas de producción de tableros de MDF y una línea de producción de tableros de aglomerado, con una capacidad instalada total de 640 mil m³/año. Adicionalmente, la planta cuenta con líneas de valor agregado destinadas a la industria de la construcción y mueblería.

La adquisición de este activo permitirá a Arauco consolidar su presencia en el mercado brasileño de tableros, en donde ya participa a través de Placas do Paraná S.A. Arauco estima que esta transacción

tendrá positivos efectos en sus resultados, sin perjuicio de que por el momento estos no son cuantificables.

La información contenida en esta carta se presenta con el carácter de relevante por cuanto se considera que es importante para nuestra filial Celulosa Arauco y Constitución S.A.”

2.5 Con fecha 18 de mayo de 2009, se informó lo siguiente:

“El Directorio de la filial Celulosa Arauco y Constitución S.A. (“Arauco”), en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2009, aprobó el acuerdo de compra por parte de su filial Arauco Internacional S.A., en conjunto y en partes iguales con la transnacional finlandesa-sueca Stora Enso, de las empresas subsidiarias en Uruguay de Grupo Empresarial ENCE, S.A. (“Ence”), de España. Dichas subsidiarias son Eufores S.A., Celulosa y Energía Punta Pereira S.A. y Zona Franca Punta Pereira S.A. El valor total de la transacción es de US\$ 343.000.000, respecto del cual Arauco concurrirá con el 50%. El acuerdo de compra fue suscrito por todas las partes el día 17 de mayo recién pasado.

Los principales activos de las subsidiarias uruguayas de Ence incluidos en la transacción son: a) 130.000 hectáreas de terrenos propios, de las cuales 73.000 tienen plantaciones forestales, más 13.000 hectáreas bajo convenios con terceros, de las cuales 7.000 están plantadas, todas ubicadas en la zona oeste y centro del Uruguay; y b) Los terrenos industriales en Punta Pereira y M´Bopicuá, un terminal fluvial de barcazas, una planta productora de astillas y un vivero.

Por otro lado, Stora Enso tiene actualmente 74.000 hectáreas de terrenos en Uruguay, incluyendo 17.300 con plantaciones forestales, en tanto que Arauco tiene 39.000 hectáreas de terrenos, de las cuales 27.400 están plantadas. La materialización de la compra convenida con Ence, a la cual se pretenden adicionar los terrenos y plantaciones ya señaladas de Stora Enso y Arauco, permitirá a éstas formar un patrimonio forestal conjunto en Uruguay de aproximadamente 255.000 hectáreas de terrenos, de las cuales 123.000 están plantadas.

Estos activos aseguran una base estratégica para considerar la construcción de una futura planta de celulosa en Uruguay.

Conforme al acuerdo de compra, la transferencia de las acciones adquiridas deberá efectuarse dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que se cumplan los requisitos y trámites que se contemplan en el contrato, oportunidad en que también deberá procederse al pago convenido en el mismo.

Esta información se presenta con el carácter de relevante por cuanto se considera que es importante para nuestra filial Celulosa Arauco y Constitución S.A. Estimamos que la operación antedicha no debiera tener efectos significativos en los resultados de Empresas Copec S.A. ni en el valor de sus acciones”.

2.6 Con fecha 27 de marzo de 2009, se informó lo siguiente:

“En sesión de Directorio de la Sociedad, celebrada el día 26.03.2009, se acordó proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de nuestra compañía, citada para el día 28 de abril próximo, el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio que se pasa a indicar, el cual se imputará a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2008, con cargo a los resultados de dicho ejercicio:

- Dividendo N° 17, de US\$ 0,078 por acción, serie única.

El dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio “dólar observado”, que aparezca publicado en el Diario Oficial el día 4 de mayo de 2009.

El dividendo recién señalado constituye renta para los señores accionistas. La Sociedad determinará y comunicará oportunamente el crédito que por el dividendo referido corresponda a los accionistas contribuyentes de Impuesto Global Complementario e Impuesto Adicional.

El dividendo que se ha mencionado, de ser aprobado por la Junta a que se ha hecho mención, será pagado a contar del día 8 de mayo de 2009, a partir de las 9,00 horas, en el Departamento de Acciones de la Sociedad, ubicado en Avda. El Golf N° 140, Comuna de Las Condes, que atiende habitualmente de lunes a viernes, de 9,00 a 17,00 horas. A los señores accionistas que lo hayan solicitado a la Compañía, se les depositará en su cuenta corriente el dividendo antedicho o se les enviará su cheque por correo, según corresponda.

Tendrán derecho al dividendo que se ha mencionado precedentemente, en el caso que este sea aprobado por la Junta, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al día 2 de mayo de 2009.

El aviso en virtud del cual se comunicará a los señores accionistas el acuerdo que adopte la Junta General Ordinaria antes referida, respecto de este dividendo, será publicado en el diario “El Mercurio” de Santiago, edición del día 30 de abril de 2009.

El reparto del dividendo mencionado anteriormente no tiene efecto en la situación financiera de la Compañía.

La información contenida en la presente se entrega en el carácter de esencial, en virtud de lo establecido por esa Superintendencia en Circular N° 660, de 1986.

Suscribe la presente comunicación el Gerente General de la Sociedad don Eduardo Navarro Beltrán, debidamente facultado para ello por el Directorio de la Sociedad”.

3. De la afiliada indirecta Celulosa Arauco y Constitución S.A.:

3.1 Con fecha 16 de octubre de 2009, se informó lo siguiente:

“Con esta fecha, Celulosa Arauco y Constitución S.A., a través de su filial Arauco Internacional S.A., concretó la adquisición, en conjunto y en partes iguales con la compañía transnacional sueco-finlandesa Stora Enso Oyj (“Stora Enso”), ésta a través de su filial Stora Enso Amsterdam B.V., de las siguientes subsidiarias en Uruguay de la sociedad española Grupo Empresarial ENCE, S.A. (“Ence”): Eufores S.A. (junto con su filial El Esparragal Asociación Agraria de Responsabilidad Limitada), Celulosa y Energía Punta Pereira S.A. y Zona Franca Punta Pereira S.A.

El acuerdo de compra que precedió a esta adquisición, ya había sido objeto de Hecho Esencial informado con fecha 18 de Mayo pasado.

El valor definitivo de la transacción fue de US\$335 millones, respecto del cual Arauco concurrió con el 50%.

Los principales activos adquiridos a Ence son: 130.000 hectáreas de terrenos, de las cuales 73.000 tienen plantaciones forestales; 6.000 hectáreas bajo convenios; un terreno industrial; los permisos ambientales necesarios para la construcción de una planta de celulosa; un terminal fluvial; una planta productora de astillas, y un vivero.

Todos estos activos se adicionan a los terrenos y plantaciones que Arauco y Stora Enso ya controlan a través de una sociedad conjunta en Uruguay, conforme al acuerdo que fuera informado en nuestro Hecho Esencial de fecha 27 de Septiembre pasado. Todo lo anterior, permite a dicha sociedad conjunta, conformar un patrimonio forestal en Uruguay de aproximadamente 250.000 hectáreas de terrenos, de las cuales aproximadamente la mitad están plantadas.

Estos activos aseguran una base forestal suficiente que permite considerar la construcción de una futura planta de celulosa en Uruguay, respecto de la cual una decisión definitiva se tomará más adelante.

Arauco estima que esta transacción tendrá positivos efectos en los resultados de la Compañía, sin perjuicio que por el momento éstos no son cuantificables.”

3.2 Con fecha 27 de septiembre de 2009, se informó lo siguiente:

“En la ciudad de Estocolmo (Suecia) Arauco y su filial Arauco Internacional S.A. suscribieron un Contrato de Aporte de Acciones (Share Contribution Agreement) y un Acuerdo Marco (Framework Agreement) con las sociedades Stora Enso OYJ (“Stora Enso”) y su filial Stora Enso Amsterdam B.V. Además, las partes acordaron los términos de un Pacto de Accionistas (Shareholders’ Agreement), que se firmará dentro de los próximos días.

En virtud de los documentos recién mencionados, Stora Enso Amsterdam B.V. ha acordado aportar el 100% de las acciones de la sociedad Stora Enso Uruguay S.A., a Forestal Cono Sur S.A., sociedad filial de Arauco en Uruguay.

Los contratos y acuerdos fueron suscritos por los señores Matías Domeyko y Cristián Infante, en representación de Arauco y de Arauco Internacional S.A., y por don Jouko Karvinen, en representación de Stora Enso y de Stora Enso Amsterdam B.V.

Por medio de esta operación, Arauco y Stora Enso pasarán a controlar en partes iguales todos los activos que ambas poseían en Uruguay, esto es, 74.000 hectáreas de terrenos (incluyendo 17.300 con plantaciones forestales) de Stora Enso y 39.000 hectáreas de terrenos (de las cuales 27.400 se encuentran plantadas) por parte de Arauco.

El control común de Arauco y Stora Enso de dichos activos en Uruguay quedará regulado en el Pacto de Accionistas antes señalado.

Estos activos, junto con aquellos cuya adquisición se ha comprometido a la sociedad española Grupo Empresarial ENCE, S.A. -que fuera comunicada con fecha 18 de Mayo pasado-, aseguran una base estratégica para considerar la construcción de una futura planta de celulosa en el Uruguay.

Arauco estima que esta transacción tendrá positivos efectos en los resultados de la Compañía, sin perjuicio que por el momento estos efectos no son cuantificables.

El día 26 de agosto de 2009, Placas do Paraná S.A., filial brasileña de Arauco, adquirió el 100% de las acciones de la sociedad Tafisa Brasil S.A. ("Tafisa Brasil"), mediante un contrato de compraventa suscrito con las sociedades SCS Beheer, B.V. y Tafiber-Tableros de Fibras Ibéricos, S.L., filiales de Sonae Indústria, SGPS, S.A.

La operación implica recursos por aproximadamente US\$ 227 millones, que se distribuyen en aproximadamente US\$ 165.200.000 a pagar por las acciones de Tafisa Brasil, en tanto que el remanente corresponde a pasivos que tiene la sociedad adquirida.

Tafisa Brasil es una sociedad dedicada al negocio de tableros de madera, siendo su principal activo una planta productiva ubicada en la localidad de Pien, Estado de Paraná (Brasil), que cuenta con dos líneas de producción de tableros de MDF y una línea de producción de tableros de aglomerado, con una capacidad instalada total de 640.000 m³/año. Adicionalmente, la planta cuenta con líneas de valor agregado destinado a la industria de la construcción y mueblería.

La adquisición de este activo, permitirá a Arauco consolidar su presencia en el mercado brasileño de tableros, en donde ya participa a través de Placas do Paraná S.A. Arauco estima que esta transacción tendrá positivos efectos en los resultados de la Compañía, sin perjuicio que por el momento estos efectos no son cuantificables."

3.3 Con fecha 26 de agosto de 2009, se informó lo siguiente:

"El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima denominada Celulosa Arauco y Constitución S.A., en adelante la "Compañía" o "Arauco", ambos con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida El Golf N° 150, piso 14, Comuna de Las Condes, sociedad inscrita en el Registro de Valores con el N° 42, Rut 93.458.000-1, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la sociedad y sus negocios en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley N° 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30, de esa Superintendencia:

En el día de hoy, Placas do Paraná S.A., filial brasileña de Arauco, adquirió el 100% de las acciones de la sociedad Tafisa Brasil S.A. ("Tafisa Brasil"), mediante un contrato de compraventa suscrito con las sociedades SCS Beheer, B.V. y Tafiber – Tableros de Fibras Ibéricos, S.L., filiales de Sonae Indústria, SGPS, S.A.

La operación implica recursos por aproximadamente US\$ 227 millones, que se distribuyen en aproximadamente US\$ 165.200.000 a pagar por las acciones de Tafisa Brasil, en tanto que el remanente corresponde a pasivos que tiene la sociedad adquirida.

Tafisa Brasil es una sociedad dedicada al negocio de tableros de madera, siendo su principal activo una planta productiva ubicada en la localidad de Pien, Estado de Paraná (Brasil), que cuenta con dos líneas de producción de tableros de MDF y una línea de producción de tableros de aglomerado, con una capacidad instalada total de 640.000 m³/año. Adicionalmente, la planta cuenta con líneas de valor agregado destinado a la industria de la construcción y mueblería.

La adquisición de esta activo, permitirá a Arauco consolidar su presencia en el mercado brasileño de tableros, en donde ya participa a través de Placas do Paraná S.A.

Arauco estima que esta transacción tendrá positivos efectos en los resultados de la Compañía, sin perjuicio que por el momento estos efectos no son cuantificables”.

3.4 Con fecha 22 de julio de 2009, se informó lo siguiente:

“Con esta fecha, Celulosa Arauco y Constitución S.A., ha procedido a fijar el precio y condiciones de los bonos que se emitirán en los Estados Unidos el 27 de julio de 2009, por una suma de US\$ 500.000.000. El plazo de los bonos es de 10 años. La tasa de interés es de 7,25% anual. El capital será pagado a la fecha de vencimiento de los bonos, fijado para el día 29 de julio de 2019, en tanto que el interés será pagado en forma semestral.

Los fondos resultantes de la emisión, serán destinados al refinanciamiento de pasivos de la Compañía, y a otros fines corporativos.

El Directorio de la Compañía, en sesión celebrada el día 16 de Mayo de 2009, aprobó el acuerdo de compra por parte de su filial Arauco Internacional S.A., en conjunto y en partes iguales con la transnacional finlandesa-sueca Stora Enso, de las empresas subsidiarias en Uruguay de Grupo Empresarial ENCE, S.A. (“Ence”), de España. Dichas subsidiarias son Eufores S.A., Celulosa y Energía Punta Pereira S.A. y Zona Franca Punta Pereira S.A. El valor total de la transacción es de US\$ 343.000.000, respecto del cual Arauco concurrirá con el 50%. El acuerdo de compra fue suscrito por todas las partes el día 17 de Mayo recién pasado.

Los principales activos de las subsidiarias uruguayas de Ence incluidos en la transacción son: a) 130.000 hectáreas de terrenos propios, de las cuales 73.000 tienen plantaciones forestales, más

13.000 hectáreas bajo convenios con terceros, de las cuales 7.000 están plantadas, todas ubicadas en la zona oeste y centro del Uruguay; y b) Los terrenos industriales en Punta Pereira y M´Bopicuá, un terminal fluvial de barcazas, una planta productora de astillas y un vivero.

Por otro lado, en Uruguay Stora Enso actualmente tiene 74.000 hectáreas de terrenos, incluyendo 17.300 con plantaciones forestales, en tanto que Arauco tiene 39.000 hectáreas de terrenos, de las cuales 27.400 están plantadas. La materialización de la compra convenida con Ence, a la cual se pretenden adicionar los terrenos y plantaciones ya señaladas de Stora Enso y Arauco, permitirá a éstas formar un patrimonio forestal conjunto en Uruguay de aproximadamente 255.000 hectáreas de terrenos, de las cuales 123.000 están plantadas.

Estos activos aseguran una base estratégica para considerar la construcción de una futura planta de celulosa en el Uruguay.

Conforme el acuerdo de compra, la transferencia de las acciones adquiridas deberá efectuarse dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que se cumplan los requisitos y trámites que se contemplan en el contrato, oportunidad ésta en que también deberá procederse al pago convenido en el mismo.”

3.5 Con fecha 18 de mayo de 2009, se informó lo siguiente:

“El Directorio de la Compañía, en sesión celebrada el día 16 de Mayo de 2009, aprobó el acuerdo de compra por parte de su filial Arauco Internacional S.A., en conjunto y en partes iguales con la transnacional finlandesa-sueca Stora Enso, de las empresas subsidiarias en Uruguay de Grupo Empresarial ENCE, S.A. (“Ence”), de España. Dichas subsidiarias son Eufores S.A., Celulosa y Energía Punta Pereira S.A. y Zona Franca Punta Pereira S.A. El valor total de la transacción es de US\$ 343.000.000, respecto del cual Arauco concurrirá con el 50%. El acuerdo de compra fue suscrito por todas las partes el día 17 de Mayo recién pasado.

Los principales activos de las subsidiarias uruguayas de Ence incluidos en la transacción son: a) 130.000 hectáreas de terrenos propios, de las cuales 73.000 tienen plantaciones forestales, más 13.000 hectáreas bajo convenios con terceros, de las cuales 7.000 están plantadas, todas ubicadas en la zona oeste y centro del Uruguay; y b) Los terrenos industriales en Punta Pereira y M´Bopicuá, un terminal fluvial de barcazas, una planta productora de astillas y un vivero.

Por otro lado, en Uruguay Stora Enso actualmente tiene 74.000 hectáreas de terrenos, incluyendo 17.300 con plantaciones forestales, en tanto que Arauco tiene 39.000 hectáreas de terrenos, de las cuales 27.400 están plantadas. La materialización de la compra convenida con Ence, a la cual se

pretenden adicionar los terrenos y plantaciones ya señaladas de Stora Enso y Arauco, permitirá a éstas formar un patrimonio forestal conjunto en Uruguay de aproximadamente 255.000 hectáreas de terrenos, de las cuales 123.000 están plantadas.

Estos activos aseguran una base estratégica para considerar la construcción de una futura planta de celulosa en el Uruguay.

Conforme el acuerdo de compra, la transferencia de las acciones adquiridas deberá efectuarse dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que se cumplan los requisitos y trámites que se contemplan en el contrato, oportunidad ésta en que también deberá procederse al pago convenido en el mismo”.

3.6 Con fecha 09 de abril de 2009, se informó lo siguiente:

“Con el objeto de refinanciar pasivos y contar con recursos para otros fines corporativos, en sesión celebrada en el día de hoy, el Directorio de Arauco acordó inscribir en la Superintendencia de Valores y Seguros dos líneas de bonos locales, en adelante las “Líneas de Bonos”, por una cantidad total entre ambas de 20.000.000 de Unidades de Fomento.

El plazo máximo de la primera Línea de Bonos será de 10 años, en tanto que el plazo máximo de la segunda Línea de Bonos será de 30 años, ambos plazos contados desde la fecha en que la línea respectiva sea inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Las Líneas de Bonos no tendrán garantías especiales, y los bonos que se emitan con cargo a las mismas podrán ser colocados en el mercado en general, serán al portador, se emitirán desmaterializados, no serán convertibles en acciones de la Compañía y podrán estar denominados en pesos moneda nacional, en Unidades de Fomento o en Dólares de los Estados Unidos de América.

Una vez inscritas las Líneas de Bonos en el Registro de Valores, corresponderá al Directorio aprobar cada emisión y colocación de los bonos correspondientes, dependiendo de las condiciones de mercado imperantes y de las necesidades de la Compañía”.

3.7 Con fecha 18 de marzo de 2009, se informó lo siguiente:

“En el día de hoy, la Compañía ha procedido a colocar bonos en el mercado local, bonos que son desmaterializados y al portador, cuyas condiciones más relevantes son las siguientes:

A.- Bonos de la Serie "F", que corresponde al remanente no colocado de la primera emisión con cargo a la línea de bonos aprobada por el Directorio de la Compañía con fecha 24 de junio de 2008 e inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con el N° 545. La colocación en esta oportunidad fue por la suma total de 2.000.000 de Unidades de Fomento ("UF"), a veintiún años plazo, con diez años de gracia, y en la que se obtuvo una tasa de colocación de 4,54%.

Los Bonos de la Serie "F" devengarán sobre el capital insoluto, expresado en UF, un interés de cupón del 4,25% anual, compuesto, vencido, calculado sobre la base de semestres iguales de 180 días, equivalentes a una tasa de 2,1029% semestral. Los intereses son devengados a partir del día 30 de octubre de 2008.

B.- Bonos de la Serie "H", emitidos con cargo a la línea de bonos aprobada por el Directorio con fecha 24 de junio de 2008 e inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con el N° 544. Esta colocación fue por la suma de 2.000.000 Unidades de Fomento ("UF"), a cinco años plazo, la que alcanzó una tasa de colocación de 3,35%

Los Bonos de la Serie "H" devengarán sobre el capital insoluto, expresado en UF, un interés del 2,25% anual, compuesto, vencido, calculado sobre la base de semestres iguales de 180 días, equivalentes a una tasa de 1,1187% semestral. Los intereses son devengados a partir del día 1 de marzo de 2009.

C.- Las anteriores series de bonos cuentan con una clasificación de riesgo local de AA.

El agente colocador fue IM Trust S.A., Corredores de Bolsa, sociedad con la cual no existe relación de propiedad.

El Spread sobre el bono emitido por el Banco Central de Chile en UF ("BCU") a 20 años obtenido para la Serie "F" fue de 155 puntos base; en tanto el Spread sobre el BCU a 5 años obtenido para la Serie "H" fue de 171 puntos base.

D.- Otras condiciones relevantes de los bonos antes mencionados son las siguientes.

i) Los Bonos de la serie "F" podrán ser rescatados a partir del 30 de octubre de 2014, en tanto los Bonos de la serie "H" podrán ser rescatados a partir del 1 de marzo de 2011.

ii) Los Bonos no tendrán garantía alguna.

iii) Los fondos provenientes de las colocaciones antes mencionadas se destinarán al refinanciamiento de pasivos de corto y largo plazo de la Compañía y a otros fines corporativos generales de la Compañía y/o sus filiales.

Se estima que las colocaciones antes mencionadas a que se ha hecho referencia, no tendrán efectos significativos en los estados de resultados de la Compañía.”

4.De la afiliada indirecta Forestal Cholguán S.A.

4.1 Con fecha 22 de mayo de 2009, se informó lo siguiente:

“En sesión celebrada con fecha 20 de mayo de 2009, El Directorio de esta sociedad, acordó designar como Presidente de la misma, al Director señor Matías Domeyko Cassel, quien ostentaba el cargo hasta la fecha, y aceptó el nombramiento.

Para efectos de lo anterior, se adjunta formulario “Anexo 1” establecido en el Oficio Circular N° 3572 de fecha 9 de junio de 2000 de esa Superintendencia, el cual se ha llenado con la información correspondiente, y se encuentra firmado por el Gerente General de la Compañía”.

4.2 Con fecha 02 de abril de 2009, se informó lo siguiente:

“Por la presente comunicamos al Servicio a su cargo que el Directorio de la sociedad en sesión celebrada el 1º de abril de 2009, procedió a convocar y citar oficialmente a la Trigésima Junta Ordinaria de Accionistas de la Compañía, la que se celebrará el 23 de abril próximo a las 17:00 horas en Avenida El Golf N° 150, Piso 12, Las Condes, Santiago.

La Junta Ordinaria fue convocada para someter a su consideración y decisión las materias que se pasan a señalar:

- a) Pronunciarse respecto de la Memoria Anual del Directorio, Balance y demás Estados Financieros de la sociedad y del informe de los Auditores Externos por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2008 y para dar cuenta de la marcha de los negocios sociales y sobre la distribución de las utilidades.
- b) De conformidad con el Acuerdo del Directorio adoptado en su sesión de 1º de abril de 2009, se propondrá a consideración y decisión de la Trigésima Junta ordinaria de Accionistas el pago de un

dividendo N° 32 definitivo de US\$ 0,00460253841.- por acción que se pagará en dinero efectivo en pesos chilenos, conforme a su equivalencia el día 30 de abril de 2009.

El dividendo previa aprobación de la Junta Ordinaria de Accionistas se pagará a partir del día 7 de mayo de 2009, en la Sub Gerencia de Acciones de la empresa ubicada en Avenida El Golf N° 140. Comuna de las Condes. Sub Gerencia que atiende de lunes a viernes inclusive de 9:00 a 17:00 horas. El pago del dividendo a los accionistas de provincia se efectuará mediante el giro de cheques nominativos a su favor, remitidos por correo, en la forma explicada a los señores Accionistas de la sociedad o mediante depósito en la cuenta corriente de los señores accionistas y adaptándose todas las providencias indicadas por la Superintendencia sobre esta materia. Tendrán derecho a acceder a estos dividendos los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad el día 30 de abril de 2009.

Oportunamente, la sociedad dará cumplimiento a lo establecido en la sección 7 de la Circular 660 de 22 de octubre de 1986 de la Superintendencia de Valores y Seguros, informando a los señores accionistas acerca de las características tributarias del dividendo, sin perjuicio de plantearlo también en la Junta Ordinaria referida.

- c) Dar cuenta de las operaciones realizadas por la Compañía a que se refiere el artículo 44 de la ley N° 18046.
- d) Designar a las personas que ocuparán el cargo de directores de la sociedad por el próximo período estatutario.
- e) Fija la remuneración del Directorio y del Comité de Directores para el próximo ejercicio y presupuesto de gastos para éste último.
- f) Designar Auditores Externos y,
- g) Tratar cualquiera otra materia de interés social de competencia del tipo de Junta recién señalado.

En cuanto a las informaciones adicionales o conexas con la realización de la Junta señalada podemos exponer al Sr. Superintendente las siguientes:

A) Tendrán derecho a participar en la Junta referida los accionistas que lo sean al 17 de abril de 2009, según el Registro de Accionistas respectivo. La calificación de poderes, si fuere procedente se llevará a cabo el 23 de abril próximo a la hora de iniciación de la Junta de Accionistas.

B) Los avisos de citación de la Trigésima Junta Ordinaria de Accionistas se publicarán en el Diario la Nación los días 7, 14 y 21 de abril de 2009.

C) El Balance y los demás Estados Financieros de la sociedad se publicarán el día 8 de abril de 2009 en el Diario La Segunda”.

5.De la afiliada indirecta Pesquera Iquique-Guanaye S.A.

5.1 Con fecha 1 de octubre de 2009, se informó lo siguiente:

“El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta denominada PESQUERA IQUIQUE – GUANAYE S.A., en adelante la “Compañía”, ambos con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida El Golf 150, piso 15, Comuna de Las Condes, sociedad inscrita en el Registro de Valores con el N° 44, Rut 91.123.000-3, y estando debidamente facultado por el Directorio, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Compañía y sus negocios en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley N° 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia:

En el día de hoy, 1 de Octubre de 2009, nuestra filial SouthPacific Korp S.A. (“SPK”) ha acordado participar en la inversión y desarrollo de un proyecto de producción de concentrados de Omega 3 a partir de aceites de pescado. Con este objetivo, se invertirán alrededor de US\$ 43 millones en la construcción de un complejo industrial en la ciudad de Arica, estimándose el inicio de la producción para el primer trimestre del año 2011.

Este proyecto se ejecutará a través de la sociedad Golden Omega S.A., creada con este fin, cuya propiedad corresponde a SPK y a nuestra coligada Corpesca S.A., cada una con un 35% de participación, y a Logística ADOS S.A., con un 30%, controlada esta última por el señor Thomas Härting.

Esta iniciativa permitirá a SPK y a Corpesca S.A. participar en una nueva área de actividad, de alto estándar tecnológico, que agregará valor a sus recursos pesqueros y está orientada a mercados de gran potencial económico.

La Compañía estima que esta transacción tendrá positivos efectos en sus resultados, sin perjuicio que por el momento estos no son cuantificables.”